Mártes 4 de Febrero de 1873 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año X Núm. 2,460

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE, 25 DE MAYO, 45
[illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional!
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

FEBRERO, 4.—Santos Andrés y Gilberto.

Mensagerias Comerciales

CALLE DEL CERRITO, N. 34

Desde el 1.º de Noviembre, salidas de la capital:
Para San José los dias, 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.
Para el Rosario por San José, 4, 12, 20 y 28.
Para Porongos por San José, 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Mercedes por San José 15, 20 y 30.
Para San Ramon y Tala, los 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Paysandú por Santa Lucía y Camino de Hertel, 7, 15, 23 y 30.
Para Tacuarembó por Canelones, Florida y Durazno, 1, 8, 15, 24.
Para el Durazno por Canelones y Florida, 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Florida, 1, 6, 11, 17, 23 y 27.
Para Paysandú del Rio Negro por Canelones y Florida, 1, 14 y 28.
Para Melo y Artigas por Cerro Largo, 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres, 7 y 22.
Para Cerro-Largo 7 y 23.
Las carreras del Rosario, Porongos y Durazno, se hacen en el día.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 7, 12, 16, 20, 24 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, los dias 1, 13, 21 y 28.
La Rosita para el Fl. Porrazo, Paso de Ramirez del Rio Negro y [illegible], sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Pantanos, 14, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff. 6

VAPORES

El Silex sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á la 1 de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lasterria y en la agencia de Arroyo Seco, plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

CANDIDATO

PARA LA PRESIDENCIA DEL SENADO

El Dr. D. José E. Ellauri

CANDIDATO

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Dr. D. José María Muñoz

ó

El Dr. D. José E. Ellauri

La intransigencia principista

«El ladron piensa siempre que todos son de su condicion» dice un conocido proverbio popular.

Hay en esta máxima vulgar la constatacion de un profundo fenómeno psicológico, que consiste en esa invisible tendencia de la especie humana á atribuir á los demas hombres las virtudes, y sobre todo, los vicios que nos son propios.

En política sobre todo, los partidos personales, impotentes para elevarse á las regiones serenas del patriotismo y la justicia, no pueden concebir ni pensar, que se obre bajo la impulsion de otros móviles, ni con aspiracion á otro ideal que las pasiones mezquinas y los intereses bastardos que á ellos los guian.

Es natural y se esplica pues, que de buena fé los adversarios de la candidatura Muñoz vean en este ciudadano una amenaza á sus derechos, y la combatan con la energía desesperada que comunica el instinto de la propia conservacion.

Los que no han considerado nunca la profesion de una política sino un medio de llegar al poder; los que en la posesion de ese poder no han visto otra cosa sino la facultad de satisfacer sus intereses y ambiciones personales; y los que posesionados luego del mando no han sabido hacer otro uso de la autoridad, creada para garantir y proteger todos los derechos, que el de oprimir y perseguir á todos los que oponian resistencia á sus planes criminales; los que así piensan y obran en política, natural y lógico es que atribuyan á sus adversarios políticos sus propias ideas y sus mismos vicios, llamando palabras *engañaderas* á nuestra profesion de principios, y viendo una amenaza para sus derechos en nuestra elevacion al poder.

Suponen que nosotros queremos el poder para lo que lo quieren ellos y temen que nosotros en el gobierno hagamos con ellos lo que ellos en nuestro caso harian y han hecho siempre con nosotros.

Nada mas falso sin embargo.

Si el partido *conservador* fuera capaz de hacer ese uso criminal del poder, no seria partido de *principios*; y siendo partido personal, no habria estado en disidencia con los gobiernos arbitrarios de su partido.

Si su interes y su ambicion personal fueran los móviles de su conducta, ese interes mismo lo hubiera llevado á sostener á los gobiernos personales, tan pródigos en honores y beneficios con sus parciales, como pródigos en atentados y persecuciones con los que los han combatido.

Es necesario creernos muy insensatos y muy ineptos para suponer que no veíamos nuestro interes personal allí donde lo veian y lo buscaban las épocas nulidades colmadas de riquezas y de honores por los mismos Gobiernos que nos encarcelaban y nos desterraban á nosotros.

No; es que hay en nosotros un móvil mas patriótico, un ideal mas grande á que tienden todas nuestras aspiraciones y se subordinan todas nuestras acciones.

Nuestro ideal es esa *santa utopía* del imperio de las instituciones, de la garantía de todos los derechos, de la efectividad de todas las libertades porque hemos combatido y nos hemos sacrificado siempre que fué necesario.

Esa misma austeridad de principios, esa misma intransigencia de ideas que tanto se teme en el dominio de nuestro partido, es la mas eficaz y sólida garantía que pudieran desear nuestros adversarios.

Porque es con esa austeridad en el cumplimiento de sus deberes, y en esa intransigencia con el crimen y la arbitrariedad, que reposa la verdadera garantía de todos los derechos.

Esa austeridad ó intransigencia no escluye, por el contrario envuelve como consecuencia necesaria el respeto mas escrupuloso á todas las opiniones y la tolerancia mas ilimitada de todas las personas.

El ódio, los rencores, las venganzas, todos esos móviles poderosos de la arbitrariedad y el atentado no tienen cabida en un gobierno de principios, porque su mision se reduce á *cumplir y hacer cumplir las leyes*; y las leyes, espresion de la voluntad nacional, consagracion del derecho, espresion de la justicia, no son nunca ni rencorosas ni vengativas con las debilidades y las culpas de los hombres.

Esa es la diferencia capital que existe entre los Gobiernos personales y los Gobiernos de principios.

En los primeros, el hombre con todas sus debilidades y defectos impone su voluntad caprichosa y il- [illegible]

[illegible]

á la accion benéfica de un lapso de tiempo de tal magnitud.

Sus principios, su carácter, su situacion especial en la política de su país, escluyen en el Dr. Muñoz hasta la mas remota posibilidad de que realice en el gobierno de la República, los temores que sus adversarios abrigan ó fingen abrigar fundados—¡original anomalía!—en su austeridad de principios y en su intransigencia de ideas.

Conatos de discusion

Sobrábale razon al *Demócrata* para tenerle asco á la discusion—Casi sentimos remordimiento de haberle obligado á discutir—Pero ¡qué diablo! ¿A quién le ocurre entrar en campaña con un arsenal tan absolutamente desprovisto de armas y municiones!

Nosotros, maravillados de que *El Demócrata* no intentase siquiera levantar los graves cargos hechos á la candidatura Presidencial, cuya defensa es la causa determinante del nacimiento del colega Gomensorista al mundo periodístico, le excitamos á que rebatiese esos cargos: á que discutiese, pues no se concibe prensa política sin discusion.

El Demócrata, aunque con visible repugnancia, ha hecho al fin un esfuerzo, y ha producido un conato de discusion. Desgraciadamente, la defensa que ha intentado hacer de su candidato no pasa de tentativa frustrada.

Tal como es, ideamos hacernos cargo de ella. Inconsecuencia y desatencion seria no tomarla en cuenta; cuando nosotros la hemos provocado.

Empieza el colega con la manía de los hombres sérios, que no gustan de las bromas. El asunto, dice, no es para chanzas.

Varias veces hemos dicho que el asunto mas sério, cuando se trata de cierto modo, provoca el festivo epigrama mas que el grave silogismo. Y ¿quién le ha dicho al colega que un breve epigrama no envuelve á veces un profundo é irrefutable razonamiento, talvez con mas contundente lógica que una estensa y grave disertacion!

Pero créanos el colega—Cuando le deciamos que lo que tiene que hacer, en vez de impugnar las producciones de *Junius* era tender los brazos á D. Juan José Soto y D. Narciso del Castillo, no hablábamos de broma.

El consejo que le dábamos era la consecuencia lógica de su actitud.

¿No es *El Demócrata* Gomensorista? Pues ¿qué cosa mas natural que el que se una con los que tambien lo son?

Ya sabemos que pueden dos ó mas fracciones políticas distintas sostener á un mismo candidato Presidencial—Así vemos sostenida la candidatura Muñoz por *La Paz*, órgano de la escuela radical, y por nosotros.

Pero sabemos tambien que esta coincidencia revela necesariamente que hay algo de comun entre las fracciones que proclaman el mismo candidato—Su conducta podrá ser distinta: pero sus principios no pueden ser antitéticos.

En el caso presente lo que hay de comun entre la escuela radical y el partido conservador, es en primer lugar el propósito firme y deliberado de rechazar toda candidatura impuesta y patrocinada por el Gobierno: porque esa imposicion es la negacion del dogma de la soberanía popular.

Y hay ademas la resolucion de proclamar como candidato á la Presidencia de la República al ciudadano que mas se ha distinguido por la austeridad de sus principios y su intachable probidad política.

Por el contrario, puesto que hay colorados *netos* que proclaman la candidatura Gomensoro, y puesto que están tambien al servicio de la misma algunos de los mas caracterizados personages de la *vieja escuela blanca*; es evidente que entre los propósitos é intereses de unos y otros ha de haber puntos de contacto.

Vea pues *El Demócrata* esplicada nuestra opinion de que no nos parecia oportuna su filípica á *Junius*, dada la situacion actual, es decir, dada la coalicion Gomensorista que se viene formando con elementos colorados *netos* y blancos *netos* tambien.

Y si quiere convencerse *El Demócrata* de la exactitud de nuestra apreciacion, no tiene mas que pasar la vista por *La República* del sábado, y verá el mal efecto que le ha hecho su artículo anterior al periódico Gomensorista blanco.

Nosotros no hemos dicho, como supone *El Demócrata*, que este haya dejado de ser colorado porque la candidatura que él proclama la sostienen tambien algunos ó muchos blancos—No es ese nuestro argumento.

Nosotros hemos dicho que es dogma del partido liberal la soberanía popular; y como la candidatura Gomensoro es la negacion práctica de ese dogma, puesto que se pretende hacerla triunfar por los medios ilegítimos que son del dominio público, que repetidas veces hemos denunciado, y que han sido causa de que el partido conservador se aleje del Sr. Gomensoro, de aquí se deduce con irrebatible lógica que es imposible hoy proclamar y patrocinar esa candidatura y ser fiel á los principios del partido liberal.

Entre las pinceladas de efecto con que *El Demócrata* salpica su artículo hay una que nos pinta *convirtiendo la pluma del periodista en la flecha del salvaje.*

¡Bonita frase! No tiene mas defecto que la de ser de puro capricho, y no expresion de una verdad, ni aun metafórica.

Segun el colega le hemos lanzado improperios con pródiga mano. Tenemos la conciencia de que esto no es exacto; y en verdad que si todos los improperios que le hemos dirigido es como el que cita *El Demócrata*, no tiene por qué quejarse.

Dice que le hemos llamado *desfacedor de entuertos*.

¿Y es ese el improperio?

¿Y por eso cambiamos la pluma del periodista por la flecha del salvage?

¿Tan deshonrosa y menguada ocupacion le parece al *Demócrata* la de *desfacer entuertos*, que considere como un improperio el que se la achaque?

¡Ojalá tuviéramos nosotros los medios, como tenemos el deseo, de *desfacer entuertos*! No nos faltaria tarea, para nosotros agradable, y útil para la República.—Donde suceden entuertos tan garrafales como el del escrutinio de Canelones, hay tela cortada para que se luciera quien tuviera el envidiable poder de desfacerlos.

Lleguemos por fin *al grano*, esto es, á la defensa de los cargos hechos al Sr. Gomensoro.

Oigan nuestros lectores la curiosa defensa del periódico Gomensorista.

«La primera, la que atrajo al Sr. Gomensoro la animosidad de *El Siglo*, es el *episodio* de las balotas de Pagola.

«Este funcionario público, interpretando, por lo visto, de una manera bastante lata la ley electoral, trabajaba apaciblemente en provecho de una candidatura, que se dijo al principio ser la del Sr. Varela y en seguida la del Sr. Gomensoro.

«El Gobierno viene en conocimiento del hecho, y para no provocar un conflicto lamentable, induce al Coronel Pagola á dimitirse del puesto de Gefe Político que ejercia, inutilizando así sus trabajos electorales. El castigo por no ser material, no fué menos ejemplar, todos aplaudieron la prudencia y firmeza del Gobierno, todos pensaron que la dimision del Coronel Pagola no tenia de voluntaria mas que la apariencia.

«La leccion fué buena y no la desvirtúa la circunstancia de haberse dado posteriormente otra destinacion al Coronel Pagola, que podrá en ella prestar nuevos servicios á su patria, y quizás tambien á su partido.

«No vemos, pues, que haya en ese episodio motivo sino mas bien *pretesto* para atacar tan rudamente al Sr. Gomensoro.»

El episodio está pintado con las suaves tintas de un [illegible]

[illegible]

Se reduce á decir que el Gobierno destituyó á aquel Gefe, porque tenia derecho de hacerlo.

¡Grave argumentacion! De suerte que para *El Demócrata*, un Gobierno, dentro de sus facultades constitucionales, hace bien dejándose llevar en sus resoluciones de los móviles mas mezquinos é injustos:—No importa que el Comandante Latorre fuera un gefe de valor probado, de reconocida inteligencia y de intachable conducta política—No importa que, conocido públicamente como contrario á la candidatura del Gobierno, se atribuyese naturalmente á esta circunstancia su destitucion; Para *El Demócrata* todo esto no importa nada—A sus ojos hizo bien el Sr. Gomensoro en destituir al Comandante Latorre, pasando por cima de las consideraciones indicadas, de la opinion de sus Ministros y aun de la dimision del Ministro de Relaciones Esteriores.

El Demócrata establece en este punto una distincion que no acertamos á comprender. Dice que comprende que por este hecho *censuremos* al Sr. Gomensoro: pero que es injustificable que le *recriminemos*.

La observacion es completamente infundada.

Nosotros no hemos dicho que la destitucion del Comandante Latorre sea un hecho penable por la ley: no hemos pretendido que por él se castigue ni se procese al Sr. Gomensoro. Desde que está dentro de sus atribuciones constitucionales, á nadie puede ocurrirsele fundar en ese hecho una acusacion legal.

Pero él da lugar á un grave cargo político, y justifica completamente la oposicion á la candidatura Gomensoro.

Los móviles de aquella resolucion están al alcance de todos: y en los actos políticos, lo que determina la eleccion de los candidatos es la conducta anterior, los precedentes de los mismos.

Las circunstancias que mediaron en la destitucion del Comandante Latorre indican claramente la importancia que se daba á aquel acto. ¿De qué nacia esa importancia? Nacia de la actitud del que era objeto de la destitucion.

En la lucha electoral que despuntaba entre el pueblo y el Gobierno, el Comandante Latorre estaba al lado del pueblo. El Gobierno, viéndolo entre sus adversarios, lo destituyó.

Sentimos encontrar sentada en las columnas del *Demócrata* una doctrina que es una verdadera heregía política: y es la de que cada Ministro no tiene que ver nada con otros actos del Gobierno, que con aquellos que refrenda. La responsabilidad, la solidaridad de los Ministros, la unidad de accion del Gobierno, todo desaparece con esta doctrina—Los Ministros, reducidos al papel de simples Secretarios del Presidente, no formarian un cuerpo compacto cuyas deliberaciones sirviesen de apoyo y auxiliar á las resoluciones del Poder Ejecutivo: sino que estarian reducidos á las funciones administrativas de sus Departamentos respectivos, sin que hubiera entre uno y otro enlace ni conexion.

Comprendemos que esto suceda en los detalles de la administracion: pero no es aplicable á las resoluciones de carácter político que determinan la marcha del Gobierno, y en las que es preciso que estén de acuerdo todos los miembros del Gabinete, si su presencia ha de ser fecunda para la acertada direccion de los negocios públicos.

No creemos necesario, despues de esto, rebatir la acusacion de inconsecuencia que por centésima vez se dirige á *El Siglo*, porque antes aplaudió al Sr. Gomensoro y ahora le censura. Inconsecuente seria el que alabase ó censurase á un hombre ó á un Gobierno, lo mismo cuando procede bien que cuando procede mal; el que porque no cambie su actitud respecto de un funcionario, siguiese á este en todas sus evoluciones.—No lo es el que profesando siempre igual doctrina y principios iguales, arregla á ellos sus apreciaciones, sin cuidarse de si para ser justo tiene que censurar á los mismos que antes merecieron elogio.

El Demócrata no ha sido feliz en su primera defensa. No nos parece que con ella ha ganado nada en la opinion su candidato.

Verdad es que el colega se figura que es tan popular, que difícilmente puede serlo mas.

Mucho necesitaria serlo para sobrevivir á defensas como la del *Demócrata*: y en verdad que no vemos síntomas de esa fabulosa popularidad.

El Senador por Montevideo

El órgano del partido *candombero* confirma plenamente los rumores que hace algunos dias consignó *La Democracia* sobre los trabajos indignos que se vienen haciendo con el objeto de aplazar la incorporacion al Senado del Dr. Ellauri y evitar así que ese ciudadano sea el llamado á presidir el país durante los últimos quince dias de Febrero.

La Tribuna no tiene reparo en constituirse en paladin de tan torpes manejos, y emplea cuatro columnas en tratar de demostrar que el Dr. Ellauri no debe ser admitido como Senador legítimo del Departamento de Montevideo. *La Tribuna* parece fatalmente condenada á sostener cuantas opiniones absurdas existen y cuantas malas causas se presentan.

No seguiremos al colega en sus divagaciones sobre los sucesos electorales de la Colonia, de Canelones y de Tacuarembó. Ya nos hemos ocupado de esos asuntos, separadamente.

Vamos al grano.

Para aplazar hasta las sesiones ordinarias la calificacion de los poderes de un Senador—dijimos en nuestro primer artículo y sostenemos ahora—es indispensable que militen poderosísimas razones y que haya dudas de tal gravedad y trascendencia que reclamen para su resolucion el concurso meditado y reflexivo de todo el Senado definitivamente constituido. Fuera de esos casos escepcionales, los poderes de los nuevos Senadores se revisan en sesiones preparatorias. Así lo disponen en su espíritu claro la Constitucion de la República y la ley orgánica del Senado. Se ha querido que todos los Senadores tomen parte en la eleccion de Presidente, para que ningun Departamento deje de tener su debida representacion en uno de los mas augustos actos parlamentarios.

¿Qué dudas graves, preguntábamos, qué dificultades importantes existen respecto de la eleccion del Dr. Ellauri?

De antemano sabiamos lo que habian de contestar nuestros adversarios. Todas las dudas sobre la legalidad de la eleccion del Dr. Ellauri están condensadas en la célebre protesta presentada. Ese es todo el argumento de *La Tribuna*.

La sola lectura de la protesta que los candomberos elevaron, basta para probar que esa protesta es nula, improcedente é infundada, y no solo no puede dar márgen á duda alguna grave, sino que ni debe tomarse en consideracion. Frente á esa protesta, repetimos, que no tiene un solo dato cierto que la legitime, ni una razon legal en que apoyarse, está la conciencia pública y está la opinion entera del Departamento que proclamaban y proclaman como su verdadero Representante en el Senado al Dr. D. José E. Ellauri.

Véase la protesta:

Sr. Alcalde Ordinario:

«Los ciudadanos que suscribimos, miembros del Club Electoral Centro del Partido Colorado ante V. S. como mejor proceda y haya lugar, nos presentamos y decimos: Que adoleciendo las elecciones practicadas en 8 del corriente para electores de Senador por la capital, del vicio de nulidad permanente, contra lo dispuesto por la ley de elecciones vigentes, venimos á protestar una y cuantas veces el derecho nos permita, contra los abusos, trampas y fraudes cometidos por los sostenedores del candidato Dr. D. José Ellauri en varias secciones y especialmente en la 5.ª, fundando nuestra protesta en los hechos siguientes:

«1.º Que es evidente que el Sr. Ministro de Gobierno influye especialmente en favor de la lista del Dr. Ellauri, situándose todo el dia en el departamento central de policía para dirigir desde allí sus trabajos en contra de nuestra lista, escribiendo cartas, ordenando á militares de su dependencia de votar por dicha lista, y apoyarla.

«2.º Que el mismo dia de la eleccion y al tiempo de cerrarse esta, el Juez de Paz de la 5.ª seccion manifestó [illegible]

[illegible]

fraudulentos. Y ese cargo es una mera afirmacion, que nada vale ni nada significa, porque los autores de la protesta no han podido aducir una sola prueba para constatarlo.

Pero demos como evidente que en efecto en la 5ª Seccion se introdujeron 300 ó 400 votos fraudulentos, y con todo esto, la protesta no tendrá fundamento ni dejará de ser el Dr. Ellauri el verdadero Senador legal del Departamento de Montevideo.

Despues del resultado del escrutinio, los fundamentos de la protesta que analizamos vinieron al suelo.

La mesa escrutadora en la que figuraba D. Cárlos Goodall, empleado de *La Tribuna* y sostenedor de la lista candombera, eliminó en la eleccion de la 5.ª Seccion cuantos votos les plugo tachar á los que combatian nuestra candidatura. Y apesar de los centenares de sufragios escluidos, el Colegio elector que respondia á la candidatura del Dr. Ellauri resultó triunfante por una mayoría de 460 votos. El Sr. Goodall no opuso una sola escepcion á la legalidad del escrutinio y aceptó el resultado como exacto.

La evidencia irresistible de los números dejó irrecusablemente demostrado que aunque se eliminasen los 400 votos falsos que existian segun la protesta, la Candidatura Ellauri habria triunfado, y sobre todo, que sin contar los votos de la 5ª Seccion, *única en que se dice se cometieron fraudes*, la victoria era nuestra por una mayoría respetable.

Aceptando, pues, como verdaderos todos los cargos formulados en la protesta, resultaria siempre que la mayoría estaba en pró de la candidatura Ellauri. Con los 400 votos que se tachan ó sin ellos, el hecho constatado por el escrutinio, evidente é innegable, es que la lista que nosotros sostuvimos obtuvo en su favor el sufragio de la verdadera mayoría del pueblo. Probado como está esto, no hay protesta que valga ni hay mas que discutir.

Lo que tiene que averiguar el Senado es si el Dr. Ellauri representa el voto de la mayoría del Departamento—Evidenciado esto, solo por cálculos indignos ó por pasiones vergonzosas puede cerrarse las puertas del Senado al candidato popular de Montevideo.

Los hechos que citamos bastan y sobran para anular todos los fundamentos de la protesta y dejar demostrado que no hay una sola duda respecto de la legalidad de la eleccion del Dr. Ellauri y que su admision no puede bajo ningun pretesto retardarse. Pero aun existen innumerables circunstancias mas, que abonan la verdad de nuestras palabras.

En la 4.ª seccion triunfaron los contrarios gracias á los votos falsos de la Policía que no obedecian á Rebollo ni á Goyeneche, como maliciosamente se asegura, sino á D. Manuel Pagola, general en gefe del *tripotage electoral*.

En la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 8.ª vencimos nosotros y con los votos de esas secciones, sin contar los de la 5.ª, teníamos bastante para derrotar á la lista oficial.

Los que introdujeron votos fraudulentos en las Secciones en que triunfaron fueron los aliados de *La Tribuna*, que en la 6ª Seccion, por ejemplo, votaban *por Comision*, llevando en una mano diez ó doce balotas de inscripcion y otras tantas listas electorales en la otra.

La protesta hace mencion de una declaracion del Juez de Paz de la 5ª. Existiese ó no esa declaracion, muy poco importaria, despues de haber quedado demostrado por el escrutinio, que los votos de aquella seccion no influian en el resultado final de la eleccion; pero los hechos hasta denuncian la falsedad de esa afirmacion de la protesta.

En efecto, si el Juez de Paz confesó la existencia de fraudes *ante cuatro testigos respetables*, como lo asegura la protesta, ¿por qué al dia siguiente de la eleccion fueron á amenazar y aun á abofetear á ese funcionario? ¿por qué fueron mas de una vez á arrancarle una declaracion que se negó á dar, D. José C. Bustamante, D. Pedro Varela, D. Xavier Laviña y D. Fortunato Flores?

Cuando se gana una eleccion legalmente, no se vá á amenazar de muerte á los funcionarios judiciales.

Cuando se gana una eleccion legalmente, no se emplean esos medios indignos por mas que la víctima de ellos sea uno de esos jueces que se han inmortalizado por la deformidad de su conciencia, desde 1860, desde aquellos benditos tiempos del *Club del Orden* presidido por el Ministro y compuesto por los enganchados del Urbano y los orientales (de Galicia) del filarmónico Cuerpo de Serenos.

¡Aquellas sí que eran elecciones legales y democráticas!—*La Tribuna* acostumbrada á ese género de legalidad, no puede concebir que sea legítimo el triunfo del Dr. Ellauri, que fué obtenido por el pueblo en lucha leal contra los elementos oficiales.

El ideal de la legalidad está para *La Tribuna* en 1869. Desde que en la eleccion del Dr. Ellauri sucedió lo contrario de lo que en aquella época pasaba—es decir, pudieron mas los votos de los verdaderos ciudadanos que las gracias de los *sufragios* improvisados y los *focuras* de los compadritos—*La Tribuna* tiene que protestar contra tal violacion de los principios ....candomberos.

Nosotros creemos que la soberanía popular es el principio de toda autoridad y el poder creador de todo Gobierno; creemos que estando constatado que una eleccion es la espresion de la voluntad de la mayoría, legítimamente manifestada, esa eleccion tiene la base fundamental de su legitimidad—y es por esto que nos contentamos con saber que el Dr. Ellauri obtuvo en su favor el voto legal de la mayoría de los verdaderos ciudadanos.

El Director de *La Tribuna*, aliado con Varela y C.ª, no pudo arrastrar ni *doscientos ciudadanos*. El único que llevó á la eleccion de Senador alguna gente fué el Coronel Flores.

¿Dónde estaban pues, y dónde están los *ciudadanos* con que pretenden habernos derrotado?—Nadie los vió el 8 de Diciembre y nadie los vé ahora. Sin duda serán espectros impalpables como los de Peyres de Lajeurnade.

Los votos falsos de Pagola, los serenos, los soldados de línea y un grupo reducido de verdaderos ciudadanos: hé ahí los elementos *populares* que se oponian al triunfo de la candidatura del Dr. Ellauri.

Lo que hay es que aun le duele la derrota á *La Tribuna*. Dimos el ejemplo de no dejarnos correr *con la vaina*; nos hicimos respetar; quebramos el insolente orgullo del elemento personal coaligado, y es por eso que están todavía con la sangre en el ojo, no pudiendo perdonarnos que hayamos hecho dar piña á su prestigio y puesto en transparencia su impotencia con solo colocarnos de pié y asumir la actitud digna de un pueblo que tiene conciencia de sus libertades.

En esta campaña electoral, no ha habido una sola eleccion mas popular, ni un triunfo mas honroso para el pueblo. ¡Y *La Tribuna* quiere establecer un parangon entre la eleccion de Representantes y la de Senador por el Departamento de Montevideo! La primera fué un *nombramiento á dedo* hecho por el Gobierno ó por D. Manuel Pagola, que es lo mismo. La segunda fué la lucha del pueblo y el triunfo legítimo de su candidatura.

Es por eso que hemos dicho que se necesitaria haber perdido todo sentimiento de dignidad y de pudor para aceptar á los Representantes y rechazar al Senador de Montevideo. Y es por eso que repetimos tambien, que valerse de tales medios para cerrar las puertas de la Presidencia del Senado al digno ciudadano que la opinion unánime designa para ese alto y delicado puesto, seria mas que un acto de felonía, una traicion que haria acreedores á sus autores al desprecio de todos los hombres decentes de la República.

La Tribuna pretende negar que sus amigos en la eleccion de Senador trabajaban aliados á los elementos oficiales. Los nombres de D. Camilo Vila, D. José María Montero etc., en la lista de Colegio Electoral, se encarga de desmentir al diario *candombero*.

En aquella lista figuraban cuatro Gomensoristas, cuatro bustamantistas y un neutral. Si esto se hubiese podido partir en dos habrian puesto cuatro votos y medio para cada círculo. Así habria sido mas exacta la cuenta.

El mismo dia de la eleccion el Sr. Bustamante por un lado y D. Camilo Vila por otro, iban á ver al Dr. Rodriguez—que era el voto neutral—con el objeto de conseguir que se inclinase ya á la candidatura de *La* [illegible]

[illegible]

aplazar la admision del Dr. Ellauri como Senador por Montevideo, é invitando á nuestros adversarios á que nos citen otro ciudadano que por su ilustracion, su honorabilidad, su carácter y sus antecedentes, sea tan digno como el Dr. Ellauri de ocupar la Presidencia del Senado.

La reunion nacionalista

Como estaba anunciado, tuvo lugar el Domingo la reunion á que fué convocado el partido nacional, por varios de sus miembros para deliberar sobre la actitud que asumiria en presencia de los escandalosos fraudes perpetrados por sus correligionarios políticos en la eleccion de Representantes por el Departamento de Canelones.

La reunion fué bastante numerosa, segun se nos dice, si bien no asistieron á ella la mayor parte de los prohombres del partido, como era de esperar y habria sido de desear, para que el acto en vez de una protesta aislada hecha por un núcleo mas ó menos numeroso de ciudadanos tuviese el carácter y la influencia de un acto de partido.

Despues de varios y brillantes discursos pronunciados por los Sres. Berinduague, Lavandeira, Yedia, Vazquez Acevedo, Acevedo Diaz y Castellanos, discursos todos en que se reprobaba enérgicamente el fraude cometido y se anatematizaba severamente á sus autores, la reunion sancionó firmar el siguiente manifiesto que en hoja suelta publicó ayer *La Democracia*.

Este acto que indudablemente honra á sus autores, marca el notable progreso que las ideas políticas han hecho en nuestro país en estos últimos años.

Los que durante ese tiempo hemos estado firmes en la lucha tremolando contra la arbitrariedad y el escándalo, la bandera de principios que hoy se hace flamear en las filas del partido nacional para combatir el fraude de Canelones, podemos con orgullo y sin pretensiones, ver en ese progreso el fruto de nuestra obra.

Son nuestras ideas que pasan, como decia Lamartine, viendo desfilar al pueblo parisiense en la Revolucion de 48.

Por eso nos ha causado disgusto y estrañeza que no faltase entre los oradores de la reunion quien intempestiva y torpemente dirijiese á los *conservadores*, imposibilitados de replicar para defenderse, inculpaciones tan injustas como falsas y calumniosas.

Hé aquí ahora la manifestacion nacionalista:

MANIFESTACION

«Los ciudadanos que suscriben, miembros del partido nacional, convocados especialmente para deliberar en presencia de los hechos ocurridos en Canelones, consecuentes con los principios y propósitos que sirven de base á nuestra asociacion política, declaran:

«Que los hechos públicamente denunciados que se han consumado en Canelones, importan una violacion de los principios y propósitos de nuestra comunidad política.

«Que en la lista que ha aparecido con mayoría de votos, en el escrutinio practicado recientemente en aquel Departamento figuran como titulares ciudadanos que no obtuvieron sufragios en las elecciones del 24 de Noviembre pasado.

«Que se ha cometido una verdadera falsificacion de la que sus autores y cómplices deben responder ante el juicio de la opinion.

«Que esa falsificacion obedeca sin duda á un plan político calculado para llevar al poder, por toda clase de medios y de elementos inmorales, sin escluir el concurso oficial, á un candidato que no podrá dejar de ser de esa manera la representacion genuina de intereses personales y bastardos, obstando así á la consolidacion de una situacion de órden, de moralidad y de justicia.

«Que los ciudadanos que hayan contribuido á ese resultado ó sancionado los medios reprobados que se han puesto en accion para falsear el voto legal de un Departamento de la República, no pueden ser considerados como miembros de nuestra comunidad política, cuya existencia no se concibe sin la subordinacion á las ideas y propósitos en que se funda.

«Que rindiendo culto á los principios proclamados, y consultando la dignidad, el decoro y los bien entendidos intereses de nuestro partido, nos consideramos en el estricto deber de protestar enérgicamente, como protestamos, contra esos hechos vergonzosos, y contra sus autores y sus cómplices, haciendo recaer sobre ellos la responsabilidad de las graves complicaciones que han creado al país en momentos tan supremos, y de las consecuencias funestas que de ellas puedan surgir.

«Montevideo, Febrero 2 de 1873.

«En el número de mañana se publicarán las firmas puestas al pié de ese documento de una gran significacion política en la actualidad. Los ciudadanos que no hubiesen tenido tiempo de firmarla en la reunion, y todos los que quisiesen prestarle su adhesion, pueden pasar á la imprenta de *La Democracia* á dejar allí su nombre.»

Cuestion Faros

(Artículo comunicado.)

La Paz en su tercer artículo sobre Faros halla inoportuno que al declarar nosotros, que el percibo del impuesto de 2 centésimos por la luz del Faro de Santa María no es arreglado estrictamente á la letra de la Ley, hagamos notar que otras leyes se infringen en favor de los vapores.

Debatiendo en abstracto la cuestion reconoceríamos la inoportunidad—y aceptaríamos que *La Paz* tiene razon cuando dice, que la infraccion de una Ley no es motivo para que se infrinja otra.

Pero es que se está tratando de la cuestion de gastos para los vapores—y de cierto que no quedarian estos muy satisfechos de que la defensa hecha por *La Paz* acelerase el momento de que se le casasen á casi todos los privilegios de paquetes—en lo que habrian perdido, aun cuando se les exhonerase del pago del impuesto mientras sea de 2 centésimos que se cobra por el Faro del Cabo—y se les volviese á cobrar, dentro de un año cuando sea de 4.—Véase, pues, si viene á pelo recordar el apartamiento de la Ley que se observa en pró de los vapores al tratar de la aplicacion que se hace de otra ley, buscando su espíritu; ley que los sujeta al ligero impuesto de 2 centésimos á trueque de una ventaja real.

La cuestion se hace ya demasiado pesada, y tendremos que venir á establecer conclusiones.

Por lo pronto tenemos ya que *La Paz* solo tacha de arbitrario el percibo del impuesto de los 2 centésimos por el Cabo de Santa María y siempre será arbitrario, ilegal, nulo—para *La Paz*—si, aun despues de hecho el faro de primer órden, hoy en construccion, se persistiese en solo cobrar 2 centésimos. Seria obligatorio cobrar 4 ó nada—esto es: el buque á quien se exigiese 2 centésimos deberia rehusar el pago, por haber apartamiento de la letra de la Ley.

Otra especie de infraccion está á pique de cometerse—La Ley solo precepta un faro en el Cabo de Santa María y otro en el Banco Inglés—esa es la obligacion contraida por la Empresa—Esta, no obstante, se promete poner otros dos faros, uno en la isla de Lobos, y otro en Punta Brava—sin aumentar el impuesto—de donde los buques, sobre todo si son vapores, tendrán el derecho de rehusar el pago—porque se habrá hecho mas que lo que la Ley exije.

La Paz haria decir á los consignatarios de los buques—La Ley no autoriza á hacer cuatro faros, sino dos—se ha infringido la Ley, luego, nada debe pagarse.

Y á fé que tendria razon, segun el rigorismo inglés, por el cual, no hubo como cobrar la patente de rodados á un carruaje de cinco ruedas—porque la ley solo hablaba de los de 3 y los de 4.

¿Pero defenderá *La Paz* las verdaderas conveniencias de la navegacion, apoyando, fomentando la guerra á una Empresa séria y útil, que no cesa de estudiar el modo de introducir todas las mejoras posibles, aunque á ello no esté obligada?

Nadie niega la conveniencia de la navegacion á vapor—como nadie negaba, antes de existir esta, la de la navegacion á vela.

[illegible]

proposicion 5.ª en la cuestion *Faros*, el conato de hacer de ella una cuestion personal.

No encontramos nada en nuestro artículo que busque á la persona, sinó que combata la idea.

Si hicimos algunas apreciaciones que hayan podido herir la susceptibilidad de *La Paz*, esperamos nos disculpe—y lo declaramos, que la mas punzante, aquella de que *nunca falta algun órgano de la prensa que por tal ó cual móvil sostenga las abusivas pretensiones de algunos estrangeros*, la hemos escrito sin tener ni por las mientes la idea de aplicársela á *La Paz*—no hicimos mas que consignar un hecho que nadie negará.

Reconocemos que hemos tratado la cuestion con alguna acritud—quiera atribuirlo *La Paz* á la indignacion que ciertos abusos ya practicados, y otros en via de practicarse nos tiene producida, tal vez á fuer de *patrioteros*, como dice *La Paz*, nos indignamos.

Rogamos á Dios nos dé la moderacion y cultura que debemos emplear para contestar á la última réplica de la Paz.

Lo que tenemos que decirle es lo siguiente:

Que siempre nos pareció inoportuno traer á colacion lo de que los presuntos damnificados son estrangeros. A nuestro humilde juicio, tal consideracion no puede tenerse en cuenta ni por el P. E. ni por los Tribunales, ni menos por el periodismo.

El derecho siempre será igual en todos los habitantes de la República; y así calificamos como el mas torpe de los abusos dar justicia á un natural del país, por que no tiene cónsul que por él reclame y la mas vil de las contemplaciones internacionales pasar por las horcas caudinas que de vez en cuando levantan algunos estrangeros.

Tampoco nos guia un sórdido interés personal, ni menos pecuniario al escribir. Lo hacemos porque vemos que los consignatarios de vapores han encontrado un poderoso paladin en la redaccion de *La Paz* y desgraciadamente, sin que esto implique su falta de razon, la empresa de Faros no lo encuentra.

La representamos, es cierto; somos retribuidos con un modesto honorario, que no se disminuiria por que dejásemos de ir á la prensa, ni se nos aumenta por hacerlo.

Nos lleva á la arena periodística el amor á la justicia—y nada mas—como nos ha llevado en otras ocasiones; y cuidado que pudiéramos estar escarmentados, porque solo hemos cosechado desagrados, defendiendo los intereses públicos; sin que entendamos por eso siempre pedir para el Fisco que, á veces tambien abusa.

¿Acaso la Empresa de que somos representantes, que tiene adquiridos derechos ciertos, basados en la Ley y en un contrato solemne, puede perjudicarse por que los vapores dejen de pagar los impuestos que deben?....

El Gobierno podrá exonerarles, si hay razones ú obligaciones, que sugeten á la Nacion á ello, pero no podrá dejar de indemnizar á la Empresa que representamos.

En materia de reclamaciones todos sabemos el abuso que se puede hacer.

No faltaria quien se congratulase de la emergencia; pero bajo nuestra administracion, no hay temor de que pida la Empresa mas de lo que le corresponda en justicia, ni aunque nosotros lo quisiéramos el Director principal no lo toleraria.

Respecto á este último puede saberlo *La Paz*—respecto á nuestra humilde persona puede informarle alguno que tienen rol activo en la cuestion faros y vapores, si nos seducen esperanzas lisongeras.

Pásenos *La Paz* esta personalidad; que en efecto lo es. Debemos relevar el ataque que á nuestro rol se dirije.

Por lo demas, antes de imponernos del amostazado editorial de *La Paz* á que contestamos, puesto que nuestra produccion apareció simultáneamente en *El Siglo*, habrá visto que le batimos palmas porque se haya ocupado y preocupado de la cuestion faros y privilegios de paquetes—porque, no solo no tememos la discusion, sino que la deseamos.

P. S.—Declaramos á la Redaccion de *La Paz*, que no dejó de exacerbarnos las líneas con que encabezó una cortés rectificacion á sus aseveraciones que, *calificaba de detalle*, cuando eran de fondo.

Como estas:

Decia «La Paz». *La ley que autoriza á cobrar derechos de Faros tiene escepciones: y no las tiene.*

El impuesto es de cuatro centésimos Es DE OCHO.

Solo deben pagar los buques que llegan al puerto de Montevideo—Y DEBEN PAGAR LOS QUE ENTREN DE CABOS AFUERA.

Dado el buen criterio que nos complacemos en reconocer al Director de *La Paz*, la calificacion que asigna á esas rectificaciones nos lo hacia sospechoso. ni mas ni menos que si dijese que lo mismo es ocho que ochenta.

Por lo demas, no crea el Director de la *Paz* que tememos la discusion de nuestra personalidad, de la que tan poco desagrado tendria que decir, como nosotros de la suya.

No le aceptaríamos el reto en ese terreno, solo porque tenfriamos á menos seguirlo hasta él.—Así puede llevarse, si lo quiere. Z.

Los 1,500 pesos y la Ley

Apesar de la justa insistencia de la prensa, el Sr. Gomensoro no ha tratado de levantar los graves cargos que se le han dirigido, relativamente al sueldo que percibe como Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo. La Contaduría tampoco ha dicho una palabra, y los *papeles* que por *puro patriotismo* sostienen la candidatura de D. Tomás Gomensoro para la Presidencia Constitucional, han contestado con un elocuentísimo silencio.

En vista de esto, hemos resuelto publicar permanentemente estas líneas mientras que el Sr. Gomensoro no se justifique. Creemos que todos los diarios independientes interesados en que sea una verdad la moralidad administrativa, seguirán nuestro ejemplo.

El Sr Gomensoro está en el deber de devolver lo que ilegalmente haya recibido, ó de probar que no es cierto que perciba todos los meses el sueldo íntegro de Presidente de la República, es decir: *mil quinientos pesos*.

La Ley de 8 de Mayo de 1831, dice testualmente:

Art 1.º El Presidente del Senado mientras ejerza las funciones anexas al Poder Ejecutivo, será compensado con una renta equivalente Á LA MITAD de la que goce el Presidente de la República.

¿Está derogada esta ley?—Pruébenlo los panegiristas de D. Tomás Gomensoro.

En el caso contrario, la futura Asamblea sabrá lo que tiene que hacer.

SECCION OFICIAL

Movimiento de la Tesorería General

desde el dia 27 de Enero hasta el 1º del corriente mes

ENTRADAS

Existencia	112,019 45
Recibido del Banco de Lóndres, empréstito de Pacificacion 2.ª Série	60,000 00
Id idem idem idem	200,000 00
Id. idem idem idem	200,000 00
Suma	572,019 45

SALIDAS

Diferencia en la liquidacion Welker y C.ª por limpieza pagada	3 00
Pagado, presupuesto policial de la Florida por Abril	1,200 00
Id id y Urbano por Diciembre	2,963 35
Id. Demetrio Isola mensualidades vencidas, etc. de su crédito por dos puentes en el paso de la Arena	6,000 00
Id. Empresa del Tren-via del Este, limpieza por la 2.ª quincena de Febrero último	2,500 00
Id. Al Gefe de la Mesa Pagadora por sueldo [illegible]	[illegible]

[illegible]

Id viuda Ana Torres, sus haberes de Abril á Julio 1871	133 00
Id Joaquin Solé embargo judicial sobre un crédito perteneciente á José Espalter liquidacion núm. 1395 y 97, procedentes del año 1863 por vestuarios	8,915 61
Id menores del teniente coronel Francisco Muñoz sueldos de 1870 y 1871	768 00
Id sargento mayor Justo Fernandez; y teniente 1.º Francisco Y Fernandez sueldos de 1870	181 25
Id varios, Gefatura de la Capital, gastos extraordinarios por Diciembre último	604 80
Id viuda Silveira Gregois, sus haberes por Setiembre 1870 y Julio 1871	294 25
Id. Gefatura Política del Cerro Largo, déficit de presupuestos	900 80
Id. Juzgado del Crimen 1.ª Seccion, saldo de presupuestos por el año 1871	684 62
Id. Carmen M. de Vazquez viuda, importe de sus haberes por 1871	450 00
Id. Saldo de presupuestos de la Direccion de Obras Públicas por el año 1871	1,740 43
Id. Francisco Fernandez, varios por sueldos de 1870	95 35
Id. Carmen V. de Espinosa, sus haberes de 1870	138 16
Id Juzgado del Crimen 1.ª Seccion por saldo de presupuestos por 1872	1,110 42
Id. Fiscalía de Gobierno y Hacienda, saldo id de 1872	438 23
Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion, saldo de presupuestos de 1872	761 00
Id. Saldo de presupuestos de la Fiscalía de lo Civil y Crimen, 1872	800 02
Id. id Juzgado de Comercio, id	781 34
Id. Eduardo Brun, órdenes y sueldos varios, 1870 y 71	2,523 38
Id. José Machin, por suministros á inválidos del parque en Febrero último	426 00
Id saldo de presupuesto, Ministerio de Gobierno por 1872	478 40
Id. id Relaciones Esteriores, id	1,601 02
Id. id. Presidencia, id	2,261 84
Id. id. Mensagerías, 1871 y 72	20,624 20
Id Juan B Vazquez, órdenes y sueldos varios, 1871 y 72	4,088 16
Id. saldo del año 1871 y 72, presupuesto del Faro de la Isla de Flores	264 00
Id. id presupuestos de pesas y medidas por 1871	725 01
Id. id. id. 1872	483 34
Id. id. Tribunal de Justicia, 1872	2,446 94
Id. id Comision de Códigos por 1871 y 72	5,400 00
Id. Rovira y Medina varias por sueldos, 1871	776 42
Id. saldo de presupuestos, Juzgado de lo Civil 1ª Seccion	764 60
Id Leopoldo Ferreti, médico de Policía de Canelones, sus haberes de 1870 á Fbro. 72	1,015 41
Id. saldo de presupuesto del Ministerio de Hacienda por 1872	2,633 53
Id. Juan Pombo, varias órdenes y sueldos, 1871 y 72	1,376 01
Id Sargento Ordenanza Bustamante, por Febrero 1872	30 00
Id. saldo de presupuesto del Ministerio de la Guerra de 1872	4,661 28
Lucidoro Maciel, órdenes y sueldo varios por 1870 y 71	2,752 51
Dolores Perez por Abril á Julio 1871	105 00
Id Tomás Vidiella, órdenes y sueldos, varios 1870 y 71	1,135 76
Id. sueldo de presupuestos, pensionistas y jubilados 1872	16,608 82
Id. Juzgado del Crimen 1ª y 2ª Seccion por 1871 y 72	1,300 03
Id saldo de las Listas de presupuestos de la Mesa pagadora por el año 1871	81,439 61
Id Fiscalía por 1872	930 60
Id. id Instituto de Instruccion Pública por 1871 y 72	2,406 30
Id. Asilo de Mendigos, gastos de viaje de 4 Hermanas de Caridad traidas de Europa	1,121 31
Id. saldo de los presupuestos del Departamento de Policía de la Capital por Enero y Febrero 1872	74,510 58
Id. Eduardo Brun, órdenes y recibos varios por 71 y 72	1,281 64
Id. Pedro Garibalde órdenes y sueldos varios por 1870	928 08
Id. J. A. Magariños Fortuna y C.ª sueldos varios 1870 y 71	1,605 42
Id. id id id	710 79
Id. saldo de presupuesto de la Comisaría de Guerra 1872	932 74
Id. Antonio M.ª Rodriguez, órdenes varias, sueldos 1870 y 71	4,008 42
Id. viuda Pilar B. de Costa por Febrero	96 00
Id. José De la Hanty saldo de sus haberes de la Direccion de Obras Públicas 1871 hasta su reposicion	2,706 76
Id. Consulado de España saldo por Enero y Febrero 72	200 00
Id. id saldo de 1871	700 00
Id. viuda Laura Fereces sueldo 1870, 71	72 00
Id. Sargento mayor Desiderio Arenas sueldos 1871 y 72	307 32
Id. Nicasia M. de Oca sueldos 1870, 71	188 60
Id saldo de presupuesto de la Junta de Higiene 1870, 71, 72	792 00
Id. id Universidad de la República 1871 y 72	11,714 21
Id. cuerpo médico del Ejército (1871)	423 67
Id. id saldo Enero y Febrero 1872	861 01
Id. menores del sargento mayor P. Valdenegro	490 58
Pagado, Nereo P. Montes apoderado sueldos varios 1871, 72	700 35
Id. Pedro G. Torres apoderado id id	400 20
Id. Pedro Carpi soldado inválido por 1870 71 y 72, haberes	147 20
Id. Francisco Mestre, médico de policía del Departamento de Cerro-Largo por 1870 71 y Febrero 72, sueldos	1,063 49
Id saldo de presupuesto consulado de Italia 1872	200 00
Id. Farini (hijo) Gonzalez y C.ª, saldo de la liquidacion núm. 2,470, procedente de verja á la Capitanía del Puerto	1,450 00
Id. á Crermeaux, varias órdenes, por sueldos 1870 y 71	672 94
Id José Rovira, 4.ª mensualidad á cuenta de la liquidacion núm. procedente de vestuarios de verano	6,438 00
Id. Francisco Vidiela, órdenes y sueldos varios de los años 1870, 71 y 72	14,509 12
Id. Saldo de presupuesto de la Capitanía del Puerto, Febrero de 1872	3,021 60
Id. Viuda militar, Rosa N. de Fajardo	20 00
Id. Andrés D. Casaira, órdenes por sueldos de preceptora de 1870 y 71	4,791 68
Id. Manuel P. Tavares apoderado sueldos por 1871 y Febrero 72	914 22
Id. saldo de presupuestos por raciones á los presos del Crimen y Policía, de 1871 y hasta Febrero de 1872	[illegible]

[illegible]

EXTERIOR

Noticias de Europa

[illegible]

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO CIBILS — Sr. STEFANI

TEATRO SOLIS — ÚLTIMA SEMANA DE LA REAL COMPAÑÍA JAPONESA

CIRCO CASALI — GRAN FUNCION

REMATES

SECCION JUDICIAL

AVISOS Y ANUNCIOS

AL PÚBLICO

Comision C. de Cementerios

Colegio Henderson

PANADERIA ALEMANA DE LUIS PITZER

Se mudó de la calle Sarandí 184 á la calle Arapey 184 entre Soriano y Canelones.

D. Eduardo Dávila

Compañía Uruguaya

Molino Americano

Contra la fiebre amarilla

Nueva Compañía Salteña

SE ALQUILA

CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS

Se muda

ADIVINADORA

Academia Mercantil

PARA HOTEL

o

CASA AMUEBLADA

Se alquila el primero y segundo piso del hermoso edificio sito en frente al mercado del puerto entre calle Yacaré y Perez Castellanos.

Ocúrrase calle 25 de Agosto n. 121B. e22 1-mes

SEMILLA DE ALFALFA

y

Semilla de trigo norte-americano

SE VENDE DE SUPERIOR CLASE

109 — CALLE DEL CERRITO — 109

e22-10p-3er.pá

SI USTEDES QUIEREN

VENDER MUEBLES

Mandarlos al Mercado Viejo núm. 94, Sucursal de la Gran Exposicion Universal, que su pronta y segura venta es positiva, y no se han de quejar de los precios. Damos dos remates semanales, uno el Martes y otro el Viernes, en los cuales se venden una cantidad de muebles nuevos y usados; asi es que á las 24 horas de haber recibido muebles á vender ya pasamos cuenta á los dueños y abonamos el importe. Desde la fecha en adelante, para mayor interés de los vendedores, no cobraremos mas de comision del 2 p$\frac{0}{0}$ para estímulo los que quieran remitirnos á vender sus muebles.

Dos palabras:—Recibe esta casa muebles y toda clase de mercaderias á vender á comision.

Adelanta dinero sobre muebles, alhajas, brillantes y otras mercaderias.

Compra muebles nuevos y usados y atiendo á cualquier pedido de ciudad y campaña.

Da dos remates por semana; uno el martes y otro el Viernes.

Centro del mercado viejo núm. 94

e30-10p 3ª-pá.

CARNAVAL

Gran surtido de pomes ingleses para carnaval de varios tamaños y ricas esencias.

Ramos de flores, canastos, bouquetts elegantes de varias clases.

Surtido de cartuchos, llemas y artículos de fantasía.

Se hallan en venta recientemente recibidos en la calle de Misiones núm. 136.

e.5-1mes.

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remate y comisiones, calle de Misiones núm. 169, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y tambien terrenos en parajes muy ventajosos.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios. f 1º-perm. 3ª pág.

Casa en venta

En el pueblo de las Piedras á una cuadra de la plaza, se vende una bien edificada casa que tiene diez piezas, cocina, aljibe de tres pipas, letrina con su depósito, caballeriza, jardin con árboles frutales. Todas las piezas tienen cielo-raso de material, cuya casa está edificada en un área de terreno de 25 varas por 50, esquina. Precio módico y cómodo.—Luis Pedetti. e.25-10p.

QUEPICHINCHA

El individuo que se interesara en colocar su dinero bien, ocurra á la calle del Cerrito n.º 89, pues se venden los muy acreditados Establecimientos, y conocido por el Berlin.

La persona que se interesara ocurra á la mencionada casa, que encontrará con quien tratar.

e26-1mes.

LA LITOGRAFIA

DE F. BAUER

CALLE DEL RINCON, 79

se mudó á la calle de los Treinta y Tres, número 95.

e21-1 mes

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES Hennessy y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

... estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

e.1.-perm

VILLA COLON

Se venden solares en las inmediaciones de la plaza, de seiscientas varas, con calles macadamizadas, aguas corrientes gratis, por el precio de ciento ochenta pesos. Para tratar calle del Cerro-Largo n. 30.

e 10-1 mes.

CALLE CERRITO

NUM. 263

Esta casa envia á domicilio vino en damajuanas y en botellas. e. 10 1-mes.

CAFÉ RESTAURANT

y

PASTELERIA

DE LA ÓPERA

Recibe encargues para la ciudad

SE ABRIRÁ EL 1.º DE FEBRERO.

Almuerzos á la minute.

Lunches, comidas y cenas á todas horas.

Salones reservados.

Pension convencional.

El dueño que suscribe habiendo aumentado su acreditado establecimiento conocido por el café de la Ópera, con un restaurant y pastelería, se recomienda al público en general, ofreciendo á sus favorecedores un trato digno de sus confianza á la par del mayor aseo, prontitud y esmero.

En la misma casa se vende una mesa de billar para palos.

e25-1mes

TABLAS DE REDUCCION

Ferro-Carril C. del Uruguay

DEPÓSITO

DE

JOYAS Y ALHAJAS

POR MAYOR Y MENOR

A. FOUPINEL

81 — COLON — 81

Prevenimos al público que recien hemos llegado de Europa trayendo un rico y variado surtido de joyas y alhajas del mejor gusto, advirtiendo que venderemos á precios muy acomodados y mas barato que en cualquier otra casa; nos encargamos tambien de engarzar brillantes y piedras finas.

e30-1mes-2p por sem

POBRES Y RICOS

PUEDEN COMPRAR EN EL

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO NUM. 85

ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

En este establecimiento, uno de los mejores surtidos de la Capital por la inmensa y variada cantidad de artículos que posee, pueden las personas que gusten favorecerlo, encontrar casi todo lo que precisen á precios sumamente módicos.

Se acaba de recibir para vender á todo precio, una gran cantidad de mantillas españolas finas y regulares, triángulos de guipur, rebozos de Chantilly y de granadina lisos y bordados con blonda, velos de Chantilly y de guipur, sevillanas de punto, sacos de punto, triángulos de punto negros y de colores, tules floreados, blondas, granadinas, clarin, tarlatan, cuellos y mangas novedad, corbatas, lazos, corpiños, batas, camisas y calzones, corsées, enaguas, medias etc., abanicos de marfil y de nácar de Oriente, sombrillas, bolsitas de raso, de terciopelo y nácar, batones bordados, ricos cortes de vestido de batista bordados, túnicas, gró negro y de color, paño de seda, rasos, foulard, y pequines, cortinas bordadas, abrazaderas para cortinas, colchas blancas adamascadas y de punto de crochet, juegos de manteles y servilletas de 6 hasta 24 cubiertos, alemanisco, telas de hilo y de algodon para sábanas, merinos y muselinas de lana negros superiores, telas de hilo para vestido, bordados de todas clases, bramantes, percales, uso doméstico, faldones, vestiditos y ajuares de todas clases, gorras, baberos, delantales, camisitas etc.

PARA HOMBRES — Camisas, camisetas, calzoncillos, medias, pañuelos, corbatas, etc. etc.

PARA NIÑOS—Trajes surtidos, camisas, sombreros, medias, etc.

PARA NIÑAS—Vestiditos, camisas, medias, corsées, etc. etc.

CRISTALES, platinas, porcelanas, balijas, sacos de noche é infinidad de otros artículos

Nuevo surtido de TRIPES BRUSELAS Y TRIPES RIZADOS gustos completamente nuevos y á precios módicos.

PAÑOS para alfombras, clase, gusto y precio sin igual.

J18-1año 12p por mes

GRAN SURTIDO DE LICORES FINOS

Se reciben directamente todos los meses de Burdéos las siguientes clases de las muy acreditadas marcas O. Sieuzac y Casanove, Lafaurie fils, E. Cosiantin etc.

Licor del Padre Kermann, verde y amarillo.	Anisete id. id.
Id. de la grande Chartreuse id. Id.	Kirsch Wasser del Padre Warzmann.
Licores surtidos en botellas de lujo.	Cacao Chomo á la Vainilla.
Id. Id. en porrones de porcelana.	Licor Raspail.
Curaçao en porrones y botellas de vidrio.	Y licores comunes surtidos.
Bitter M. Figeroux superior al Pujastier.	

Ademas prevenimos que hemos recibido un nuevo licor titulado *L' Immortelle liqueur dicine de Lourdes* compuesto por el Padre Felisse.

Este licor es esquisito para preparar la digestion tomado antes de comer, y acelerarla tomado despues; es un excelente calmante contra el dolor de estómago como eficaz lenitivo para la debilidad del mismo.

Estos licores se hallan constantemente en venta:—por mayor casa Luis Sivori y ca. Juncal 153; por menor en la Sirena 151.

f.2.-8p 3ª pág.

NUEVA DROGUERIA

DE

A. DEMARCHI H.^{nos} Y C.^{a}

CALLE DEL CERRITO, NÚMS. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE

ARTICULOS LOS MAS VARIADOS, RECIEN LLEGADOS DE EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

PARA

FARMACÉUTICOS

LICORISTAS, CONFITEROS, FOTÓGRAFOS, TINTOREROS, ETC. ETC.

Gran depósito de especialidades italianas, inglesas, francesas, norte-americanas etc. etc.

CRISTALERIA Y PORCELANAS

PARA BOTICAS Y CONFITERIAS

AGUAS MINERALES

DE VICHY — VALS — LA BAUCHE — CARSLBAD — BONNES, ETC. ETC.

La estension dada á este nuevo establecimiento y sus relaciones directas con todos los principales mercados de droguería en Europa y América, le permite ofrecer artículos legítimos garantidos, y á precios sumamente módicos.

LETRAS DE CAMBIO

PAGADERAS EN ORO

Sobre cualquiera ciudad de Italia y Suiza

e13-1mes-3ra.pá

ESTUDIO FOTOGRAFICO

CHUTE Y — BROOKS

ESPECIALIDAD

En los retratos de PORCELANA de todo tamaño y lo mejor que se trabaja en el país tanto en colorido como sin él—Se pueden hacer reproducciones sobre PORCELANA de cualquier retrato y tamaño, como ser de targetas, daguerreotipo por pequeños y desvanecidos que estén.

Igualmente los muy renombrados RETRATOS REMBRANDT, CAMEOS ARRILLANTADOS en carta de visita é imperiales QUE TANTA ACEPTACION TIENEN POR SU HERMOSURA Y SU DURABILIDAD.

RETRATOS SOLARES tamaño natural en tinta de la India ó al Aquarel reproducidos de cualquier retrato ó del natural para lo cual tenemos un artista con muchos años.

CALLE 25 DE MAYO, 278

E. 12-1 mes.

OFICINA

DE

Contraste público

CALLE DE ZAVALA, 119

De orden superior se previene al comercio del Departamento de la capital que el contraste anual de las pesas y medidas é instrumentos de pesar se practicará improrogablemente en los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año. Esa misma prevencion se hace á los Sres. Injenieros, Agrimensores, Arquitectos, Albañiles y demas que son remisos, para que concurran á esta oficina en el tiempo señalado.

Montevideo, 1.º de Enero de 1873.

e. 3-1 mes 3.ª pá

ADMINISTRACION GENERAL

DE

SELLOS Y PATENTES

Montevideo, Enero 23 de 1873.

Esta Administracion con autorizacion superior previene que las Patentes de giro para el presente año, deberán pagarse dentro de los plazos que en seguida se designan.

Ningun mercachifle ni vendedor ambulante de cualquier especie, podrá emprender su tráfico, sin obtener antes la patente que le corresponde.

Los puestos fijos de leña, carbon, fruta etc., los prácticos lemanes y las embarcaciones del tráfico del puerto, deberán sacarla hasta el 15 de Febrero.

e14-20.p

¡Hallazgo seguro!

TABLAS DE REDUCCION

De las pesas y medidas legales

P. ZIPITRIA

SALVADOR SAAVEDRA

TRAJES

Véndense trajes para disfraz en la calle de Buenos Aires num. 208, altos, frente al Teatro Solis, véndense vestuarios ricos para las fiestas de carnaval. De 11 á 5 de la tarde estará abierto el escritorio.

f.1-8p.

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

e1-perm

Propuesta

PARA ADORNAR LA CALLE 18 DE JULIO

DE PLAZA Á PLAZA

La Comision encargada para los adornos de la calle 18 de Julio en los dias de Carnaval llama á propuesta á las personas que se interesen hacer los trabajos. Los interesados se presentarán en la casa 18 de Julio Núms. 115 y 117, que encontrarán con quien tratar, advirtiendo que los planos estarán en disposicion para ajustarse á ellos.

f. 1 1p.

AL COMERCIO

El negocio de corretaje de los abajo firmados, que jiraba bajo la razon de

G. Herten

ha sido puesto en liquidacion en esta fecha de comun acuerdo, quedando á cargo de Eduardo Hinrichsen de hacer los pagos y cobranzas.

Rogamos á todos los que tengan alguna cuenta comercial contra la firma de presentarla en el término de ocho dias en la calle Piedras n. 78; tambien á los deudores de arreglar nuestras cuentas lo mas pronto posible.

El escritorio, Piedras, 153, queda abierto en los dias 1, 3 y 4 de Febrero, de las 10 á la 1, durante cuyas horas los dueños de muestras se servirán mandarlas buscar.

Montevideo, Enero 31 de 1873

G. Herten.—E. Hinrichsen.

VINO DE JURUBEBA

PARA LAS

ENFERMEDADES DEL HÍGADO

JARABE DE PEDEGOSO

PARA LAS

ENFERMEDADES DEL PECHO

Especialidades de Pernambuco

ÚNICO DEPÓSITO

Farmacia Francesa

Calle 25 de Mayo, esquina Colon.

e31-perm

OJO AL CRISTO

QUE ES DE PLATA

Se vende la propiedad de la casa de D. Manuel Vazquez, sita en la Blanqueada camino de Larrañaga á una cuadra del camino real á la Union. La casa se compone de una sala, dos cuartos, cocina y patio, y ademas un barracon unido á la misma casa.

Los materiales y construccion de la casa se le garantirán al comprador.

Tambien se vende por el mismo dueño el bodegon español, calle del Cerro Largo núm 107

Se advierte á los Sres. compradores que el dueño hace estas ventas por ausentarse del país.

Para tratar ocúrrase á la calle del Cerro Largo núm. 109

e 25-10 p

AL COMERCIO

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Habiéndose disuelto la sociedad de remate y comisiones que jiraba en esta plaza bajo la razon Reyes Guido y C.ª se hace saber á quienes interese que desde esta fecha continuará dicha casa jirando en el mismo ramo bajo la razon de Guido C.ª calle 25 de Mayo núm. 307, á cuyo cargo queda todo el activo y el pasivo de la extinguida sociedad.

Montevideo, Enero 15 de 1873.

OTRO

Se hace saber igualmente que apesar de la separacion de intereses entre Reyes y Guido el primero continúa recibiendo ordenes en el escritorio de Guido y ca. calle 25 de Mayo nº 307.

e17-15p.

A D. Bartolo Prado

Ausente de esta capital, en comision oficial, recien he visto el aviso de este individuo reclamándome un sueldo del mes de Agosto de 1872 que pretende haber devengado como oficial en la Fortaleza del Cerro.

D. Bartolo Prado fué separado del puesto que desempeñaba el dia 3 del mismo mes y año y en su lugar revistó el oficial Bartolo Gervasio Prado como consta en Contaduría donde puede ir á informarse D. Bartolo Prado.

Es pues falso y cede en su calumnioso—que yo me haya apropiado un sueldo de ese individuo y si no lo he acusado criminalmente es porque tal vez por la casi identidad de los nombres del expresado y del sustituto es posible una equivocacion inocente.

Por lo demas mi buen nombre es conocido y el oficial Prado debia hacer mas honor á un jefe de la República de quien ha sido subalterno.—*Luis E. Pereira.*

e31-1p.

PIANOS

53—CALLE URUGUAY—53

Los abajo firmados, afinadores y compositores de toda clase de pianos; tambien damos lecciones de piano á domicilio.

Domingo Tagliabue Donati Juan

D-23-3-m.

Juan Fco. Moratorio

ESCRIBANO PÚBLICO

Hace saber á sus amigos y demás personas que ha abierto su escribania en la calle de Misiones, en los bajos del Hotel Americano, Misiones, 111.

D-1mes

A LAS

COMISIONES

DE LAS FIESTAS

PARA LOS DIAS DE CARNAVAL

Se previene que en la calle Buenos Aires, núm. 247, se encargan de adornar ó iluminar las calles y Plazas.

Mazelli Badini é Forman.

AVISOS MARITIMOS

VAPOR ITALIANO

VESUBIO

Capitan, Geronimo Burlando

Recibe carga para el litoral hasta el Salto, saldrá el sábado 8 del corriente.

Agentes, Pombo y Ca.—Zavala 22.

f. 4. 5p

PARA VIGO

Y CORUÑA

Saldrá á principios de Febrero del año próximo venidero, la muy veleta y de primer marcha barca española ¡Luisa Nueva! su capitan D. Pedro Oya. Admite pasajeros de popa y proa para los que tienen excelentes comodidades.

Para tratar verse con los Sres. Fileyro hijos, calle del Rincon núm. 11.

d31-30p

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Los siguientes (ú otros) vapores saldrán de Montevideo en el mes de Febrero:

Para el Pacifico

VAPOR	LLEGADA	SALIDA
SORATA	Febrero 3	Febrero 4
MAGELLAN	Id. 11	Id. 12
CHIMBORAZO	Id. 17	Id. 18
PATAGONIA	Id. 25	Id. 26

Para Europa

VAPOR	LLEGADA	SALIDA
ACONCAGUA	Febrero 11	Febrero 12
OHN ELDER	Id. 26	Id. 27

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	libs. est. 12	libs. est. 6	libs. est. 4
Lisboa	« 34	« 20	« 12
Burdeos	« 35	« 20	« 14
Liverpool	« 35	« 20	« 15
Punta Arenas	« 20	« 15	« 8
Valparaiso	« 40	« 30	« 15
Arica é Islay	« 45	« 31	« 18
Callao	« 50	« 38	« 20

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Idem ídem de 8 idem, 1/4 idem.

Un idem por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p$\frac{0}{0}$ descuento valides por un año.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasageros.

Dinero á flete á precio convencional: para otros informes ocúrrase á los agentes.

Farrow Hett y C.ª

Perez Castellanos, 93.

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante JOBET

Saldrá de aquí con destino á BURDEOS el 12 de Febrero á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

DAKAR y

LISBOA

Recibiendo carga y pasageros para esos puntos.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

GAMBIE

Comandante Borg

Saldrá de aquí con destino á BURDEOS, el 27 de Febrero á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR y

LISBOA

Recibiendo carga y pasageros para esos puntos.

NOTA.—Los reclamaciones por bultos en mala condicion, deberán ser hechas, por escrito, en las 48 horas del desembarque á llenar de dichos bultos.

VAPOR

SATURNO

PARA BUENOS AIRES HASTA EL SALTO

SALDRÁ

LOS JUEVES Y SABADOS

Nota—Los pasajeros del juéves, para los puertos del Uruguay, se trasbordarán en Buenos Aires al vapor «Iris».

110—PIEDRAS—110

e 30 perm.

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor francés

POITOU

CAPITAN RAZOULS

de 6,000 toneladas, saldrá el 21 de Febrero para

RIO JANEIRO

BARCELONA

MARSELLA

GENOVA

NÁPOLES

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

ITALO-PLATENSE

Comandante M. A. Zar

Saldrá el 1.º de Febrero á las 12 del dia con destino á GENOVA Y NAPOLES tocando en

RIO JANEIRO

GIBRALTAR

BARCELONA

Y MARSELLA

Para fletes y pasageros, ocúrrase á la administracion, calle Misiones, núms. 54 y 56.—Tambien puede ocurrirse á los corredores marítimos L. Sagory & Fils.

En esta Agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderas á domicilio.

Los agentes

Mazzini Gamco y Co.

e14-16p

AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

Desde esta fecha el itinerario queda fijado:

Los Lúnes VILLA DEL SALTO.

Los Viernes RIO DE LA PLATA.

Estos vapores irán hasta el Salto sin trasborde y tocarán siempre en el saladero Colon.

Reciben carga, encomiendas y dinero á flete hasta las dos y media de la tarde. Por mas pormenores ocurrir á la Agencia, Zavala 40.

n11-perm

Para Asuncion y escalas

Vapores paquetes argentinos

TARAGUY — GOYA

GUARANÍ

Alternativamente saldrán del puerto de Buenos Aires los dias 10, 20 y 30 de cada mes, para los puntos arriba indicados.

Montevideo 31 Diciembre 1872.

e3-perm

Paloma de Cantabria

SISARGA